ADENDA No. 3

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ICANH-012-2024

La Secretaria General del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015; expide la presente Adenda No. 03 dentro del Proceso Nro. **SASIE-ICANH-012-2024**, cuyo objeto consiste: "*Adquirir dos (2) servidores controladores de dominio y los servicios para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los mismos para el ICANH*", por las siguientes razones:

Que el día veintiocho (28) de noviembre de 2024, se publicó en la plataforma SECOP II el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas en el marco del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SASIE-ICANH-012-2024**. En dicho informe, los miembros del comité evaluador, designados mediante memorando interno **MI 2024183000070333**, omitieron de manera involuntaria evaluar el requisito técnico habilitante contenido en el numeral 9 **(9. PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO)** de la ficha técnica **(03. FICHA TÉCNICA)** del proceso. Este requisito, además, es de carácter subsanable.

Que, durante el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, el proponente **DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO** presentó una observación señalando la omisión en la evaluación del requisito técnico habilitante señalado en la ficha técnica.

Que, en atención a dicha observación, el comité evaluador NO evaluó el requisito técnico habilitante en cuestión, y en consecuencia, no se comunicó a los proponentes el resultado de la evaluación de dicho requisito ni la necesidad de subsanar el mismo en el traslado del Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, pese a tratarse de un aspecto subsanable.

Que, con el propósito de garantizar y salvaguardar los principios que rigen la actividad contractual del Estado y la Función Pública, especialmente los principios de selección objetiva, igualdad, imparcialidad y publicidad, así como para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2º del parágrafo 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 1º de la Ley 1882 de 2018, y en concordancia con los artículos 1 y 209 de la Constitución Política y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, y conforme a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el numeral 12.1 de la Circular Externa Única, la Entidad considera necesario otorgar un traslado adicional de tres (3) días hábiles a los proponentes: **DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO, GRUPO CAF TECNOLOGÍA, REDCOMPUTO LTDA** y **B2BTIC**. Esto, con el fin de que cuenten con la oportunidad y el plazo originalmente dispuesto en el cronograma para subsanar el requisito técnico habilitante contenido en el numeral 9 **(9. PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO)**, de la ficha técnica **(03. FICHA TÉCNICA)**, el cual no fue requerido.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DISPONE:

PRIMERO: Modificar en la plataforma SECOP II el cronograma establecido para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SASIE-ICANH-012-2024**, con el fin de dar traslado por un término de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, es decir hasta el **día 12 (doce) de diciembre de 2024, hasta las 11:59 P.M.**, para que los proponentes: **DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO, GRUPO CAF TECNOLOGIA, REDCOMPUTO LTDA** y **B2BTIC**, alleguen la subsanación del requisito técnico habilitante contenido en el numeral 9 **(9. PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO)**, de la ficha técnica **(03. FICHA TÉCNICA)**, aspecto que es subsanable.

ADENDA No. 3

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-ICANH-012-2024

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días de diciembre de 2024.



SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES
Secretaria General

Proyectó: Luis Fernando Zora - Área de Contratos y Convenios.
Revisó: Pedro Pablo Avella – Abogado Contratista Área de Contratos y Convenios.
Revisó: Gustavo Andrés Lobo Garrido – Abogado Secretaría General